



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD  
ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2018  
05 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE DEL DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Manuel Antonio Solano Mayorga  | Director, quien preside             |
| MSc. Ligia Hernando Echeverría | Subdirectora                        |
| Licda. Amalia Ruiz Hernández   | Académica                           |
| Lic. Omar Barrantes Sotela     | Académico                           |
| Mag. Ana Yancy Vargas Barquero | Profesional Ejecutiva en Serv. Adm. |

**MIEMBROS AUSENTES**

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| MSc. Daniel Avendaño Leadem | Académico |
|-----------------------------|-----------|

**SECRETARIA DE ACTAS**

Licda. Ana Yansi Rodríguez Montero

**ORDEN DEL DIA**

Punto Único: Nombramiento de Kimberly Mondragón Alemán.

Manuel Antonio Solano Mayorga informa sobre el nombramiento de la licenciada Kimberly Mondragón Alemán, asimismo comenta que en el Consejo de Unidad se han generado dudas y consultas en relación con el tema, por lo que el licenciado Julio Moraga Peralta realiza entrega de la documentación con el fin de evacuar las dudas.

Los miembros del Consejo de Unidad facilitan un espacio de discusión para someter a aprobación el nombramiento de la licenciada Kimberly Mondragón Alemán.

Manuel Antonio Solano Mayorga comenta que conversó con el licenciado Julio Moraga Peralta coordinador del Programa en Sistema de Información Geográfica y Teledetección, sobre las dudas y consultas que el Consejo de Unidad formuló en relación con el nombramiento de la licenciada Kimberly Mondragón Alemán.

Indica que en el SIA existe un error, debido a que las mismas actividades que se encuentra desarrollando Mondragón Alemán son las mismas que solicitaron para el nuevo nombramiento, además otro aspecto erróneo fue que se incluyó como participante en el SIA. Sin embargo, la licenciada Mondragón Alemán le entregó el contrato que rige desde el 22 de junio 2018 al 31 diciembre 2018, donde se especifica las actividades que ejecuta, por lo que realiza lectura. Señala que las actividades son meramente administrativas, y realizando la revisión en el SIA se deben de eliminar debido a que no tiene nombramiento UNA en el PROSIGTE. Además, recalca que en el contrato se señala que la funcionaria como va a ser contratada con fondos externos por medio de FUNDAUNA.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero comenta que realizó la consulta ante la FUNDAUNA, con respecto a las solicitudes de constancias de tiempo servido y le indicaron que en teoría se lo pueden extender, pero con el nuevo sistema de SIGESA lo unificarán para que sea la UNA que realice este tipo de trámites con los funcionarios contratados con este tipo de fondos.

El licenciado Omar Barrantes Castillo consulta sobre el cambio de categoría no le queda claro.

Manuel Antonio Solano Mayorga explica que la contratación viene siendo de los fondos generados dentro del PROSIGTE, y asumiría funciones administrativas de forma colaborativa desde FUNDAUNA.

El licenciado Omar Barrantes Castillo recalca que no comprende ya que desempeñará un puesto académico, es decir que desde el SIA se debe excluir.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero aclara que no genera derechos, además desde el SIA se encuentra correctamente incluida porque son con recursos propios del proyecto.

La máster Ligia Hernando Echeverría señala que se debe asegurar que el proyecto contenga presupuesto hasta el 2022, según fecha de finalización. Sugiere excluirla del SIA y contratarla solo por FUNDAUNA o dejarla incluida pero se debe cambiar las funciones y especificar las fechas exactas de la contratación.

La licenciada Amalia Ruiz Hernández consulta acerca de las actividades que desarrolla la licenciada Kimberly Mondragón Alemán, y quién es la persona que la supervisa.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que el responsable del proyecto.

La licenciada Amalia Ruiz Hernández señala que le parece contradictorio que se discuta que no es funcionaria de la UNA cuando las funciones descritas en la contratación son meramente de un funcionario de la UNA.

Los miembros del Consejo de Unidad realizan lectura de las funciones que desempeñará la licenciada Kimberly Mondragón Alemán ya que existen dudas.

La licenciada Amalia Ruiz Hernández consulta del porque está contratada desde el 01 enero 2019 si la UNA inicia el 7 de enero 2019.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero indica que es decisión del coordinador del PROSIGTE.

La máster Ligia Hernando Echeverría explica que las contrataciones por FUNDAUNA son para tareas específicas y a plazo fijo, y por tal razón existen productos, si fuera de ese modo la

licenciada Mondragón Alemán no tendría acumulado vacaciones porque no está contratada por la UNA.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero informa que la licenciada Mondragón Alemán ha tenido nombramientos continuos por FUNDAUNA, igual que todo funcionario tiene un periodo de vacaciones de 22 días por año laborado y funciona de la misma manera que un funcionario UNA.

La máster Ligia Hernando Echeverría comenta que, aunque funcione de la manera explicada por la máster Ana Yancy Vargas Barquero no genera derechos como funcionario UNA dentro de la contratación, pero si tiene derechos como cualquier trabajador. Tiene entendido que la funcionaria se puede contratar como docente ya que la categoría es para profesor.

Manuel Antonio Solano Mayorga aclara que la docencia es parte del programa, y dentro de las funciones especificadas dentro del contrato se encuentra impartir clases o talleres a diferentes instituciones.

El licenciado Omar Barrantes Sotela comenta que la confusión es a raíz de que es contratada como académica con funciones administrativas.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero comenta que en FUNDAUNA le indicaron que se pueden contratar para docencia, extensión e investigación.

La licenciada Amalia Ruiz Hernández comenta que dentro de las funciones que se especifican es impartir docencia y dar talleres, pero no especifica exactamente que tareas va a realizar.

Manuel Antonio Solano Mayorga indica que las tareas que hace mención se encuentran dentro del SIA, indicadores, logros, entre otros, y esas actividades son las que apoyará la licenciada Mondragón Alemán dentro del PROSIGTE como tal.

La máster Ligia Hernando Echeverría señala que es importante que se modifique las fechas y se ajustaran las funciones a contratar en el SIA, porque no se tienen fondos asegurados en el programa.

La máster Ana Yancy Vargas Barquero comenta que lo expuesto por la máster Ligia Hernando Echeverría es correcto, pero lo que se podría implementar es que las contrataciones sean por tractos.

Seguidamente, evacuadas las dudas y consultas se someten a votación dos propuestas:

1. Que primero se modifique las funciones y el periodo de contratación por parte del académico responsable del programa para que el Consejo de Unidad apruebe el trámite una vez realizadas las modificaciones en el SIA.

Se somete a votación resultando: 2 a favor y 3 en contra.

2. Se tramita el nombramiento aprobado por el Consejo de Unidad y se indica al académico responsable del programa que debe realizar las modificaciones en cuanto a funciones y el periodo de contratación.

Se somete a votación resultando: 3 a favor y 2 en contra.

## ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-1161-2018

### RESULTANDO QUE:

A. Mediante **ALCANCE N° 3, UNA-GACETA N° 6-2018 23 DE ABRIL DE 2018, UNA-SCU-ACUE-693-2018**, Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico y el Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA, que entró en vigencia el 1° de enero del 2017, se efectúa la contratación.

B. Mediante oficio UNA-PROSIGTE-OFFIC-044-2018 de fecha 28 noviembre 2018 el responsable licenciado Julio Moraga Peralta del proyecto 056010-0100, presenta al Consejo Unidad de Escuela de Ciencias Geográficas la propuesta de contratación laboral de la funcionaria Kimberly Mondragón Alemán

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Unidad define que la licenciada Kimberly Mondragón Alemán cédula 1-1231-0257, cumple con el perfil académico requerido para realizar las funciones de docencia, investigación y extensión.
2. Se modifiquen en el SIA las fechas de contratación para que no exista traslape y que se modifiquen las funciones de acuerdo al perfil a contratar.
3. Se ha procedido a verificar que la persona propuesta está debidamente inscrita en el Registro de Elegibles institucional de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El responsable del proyecto Julio César Moraga Peralta, con base en el perfil definido solicita al Consejo Unidad la contratación a plazo fijo de la académica.

| NOMBRE                    | CEDULA      | FUNCIONES CURSO CON CODIGO | CODIGO DE PUESTO y CATEGORIA | INICIO Y Finalización (fechas)                 | JORNADA  | SALARIO MENSUAL SEGÚN ESCALA SALARIAL UNA | ANUALIDAD % | PLUSES SALARIALES (INDICAR MONTO) | SALARIO TOTAL MENSUAL (Sumatoria total) | #PROYECTO   |
|---------------------------|-------------|----------------------------|------------------------------|--|----------|---|-------------|-----------------------------------|---|-------------|
| Kimberly Mondragón Alemán | 1-1231-0257 | Investigación              | Cod:114120-901<br>Categ: 88  | Inicio:<br>1/1/2019<br>Finaliza:<br>31/07/2019 | 30 horas | € 674.258                                 | € 107.881   | € -                               | €782.139                                | 056010-0100 |

5. Que la funcionaria Kimberly Mondragón Alemán cuenta con nombramiento académico el cual finaliza el 9 de diciembre 2018 y según la circular UNA-RA- CINS-12-2018 de la rectoría adjunta enviada el 22 de noviembre, en el punto número 2 se indica que las personas académicas que han venido siendo contratadas en la Universidad Nacional durante el 2018, se podrán contratar para el año 2019, sin la necesidad de contar con el requisito de posgrado.

6. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación.

4. Que se debe de tomar en cuenta los aumentos salariales por período y la anualidad la cual se cumple el 26 de febrero 2019.

5. Que de conformidad con lo que establece el Consejo Unidad como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el funcionario y garantiza la veracidad de la misma

6. Que la contratación es por fracción de jornada, verificándose que no cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completa.

7. Que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación para la ejecución de los proyectos y actividades que se desarrollan permanentemente.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA:**

| NOMBRE                    | CEDULA      | FUNCIONES (CURSO CON CODIGO) | CODIGO DE PUESTO y CATEGORIA | INICIO Y Finalización (fechas)           | JORNADA  | SALARIO MENSUAL SEGÚN ESCALA SALARIAL UNA | ANUALIDAD % | PLUSES SALARIALES (INDICAR MONTO) | SALARIO TOTAL MENSUAL (Sumatoria total) | #PROYECTO   |
|---------------------------|-------------|------------------------------|------------------------------|--|----------|---|-------------|-----------------------------------|---|-------------|
| Kimberly Mondragón Alemán | 1-1231-0257 | Investigación                | Cod:114120-901 Categ: 88     | Inicio: 1/1/2019<br>Finaliza: 31/07/2019 | 30 horas | ₡ 674.258                                 | ₡ 107.881   | ₡ 0                               | ₡ 782.139                               | 056010-0100 |

**2. SE ACUERDA QUE EL SALARIO INDICADO SE SUJETA A LA ESCALA SALARIAL VIGENTE DE LA UNA EL CUAL SE ACTUALIZARÁ CADA PERIODO SEGÚN LOS AUMENTOS DE LEY.**

**3. FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL EN EL MÓDULO DE SIGESA "CONTRATOS FUNDAUNA" BAJO EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO 056010-0100, PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 3 a favor y 2 en contra.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS.**

  
Manuel Antonio Solano Mayorga  
Presidente, Consejo de Unidad  
Escuela de Ciencias Geográficas



